



MENDOZA, 19 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16752/19 caratulado: "Solicitud de licencia por incompatibilidad - FERNANDEZ, Daniel Enrique - prórroga de licencia - JTP (SE)- Efectivo - Desde el 01/9/19 hasta el 31/12/19."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 2 se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones del Prof. FERNANDEZ.

Que a fs. 3 vta. consta el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	FERNANDEZ, Daniel Enrique
D.N.I	16.801.405
CUIL o CUIT	20-16801405-9
Legajo N°	22.788
2. Término de la licencia por incompatibilidad	
Desde	UNO (1) de setiembre de 2019
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019
3. Tipo de incompatibilidad	
Artículo 49º Punto II Inciso a) apartado 1º) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15.	
Ordenanza N° 28/00-C.S.	
Ordenanza N° 12/00-R.	
Art. 45 del Estatuto Universitario	
Ordenanza N° 32/16-C.S.	

El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Efectivo
Nº de Resolución de designación	1782/16-C.S.
1.2. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de diciembre de 2016 (Designación efectiva)
Hasta	

Resol. N°

824

[Firma]
DR. ARTURO EDUARDO FASCHETTI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

[Firma]
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

El cargo de mayor jerarquía donde se desempeñará:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante
Nº de Resolución de designación	229/19-C.D.

1.3. Espacios Curriculares:	
1)	"Taller de Rotación I y II: Grabado"
2)	"Taller I y II para profesorado" (con opción a grabado)
3)	"Taller I y II (Grabado)"
4)	"Taller I de: Grabado" (Optativa Grupo I)
5)	"Taller de Rotación Grabado"

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

2. Tipo de Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Organismo público centralizado o descentralizado regional	<input type="checkbox"/>
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	<input type="checkbox"/>
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	<input type="checkbox"/>
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	<input type="checkbox"/>

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **824**

F. A.
pg
<i>ea</i>

[Signature]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO